



- I. DELEGACIÓN FEDERAL DE LA SEMARNAT- CAMPECHE.
- II. VERSIÓN PÚBLICA DE LA MODIFICACIÓN DE DATOS DE REGISTRO DE UNIDADES DE MANEJO PARA LA CONSERVACIÓN DE LA VIDA SILVESTRE (UMA) (FF-SEMARNAT-098 / SEMARNAT-08-011): SEMARNAT/SGPA/UARRN/VS/0144/2019.
- III. SE CLASIFICAN LOS DATOS PERSONALES DE LAS PERSONAS FÍSICAS IDENTIFICADAS E IDENTIFICABLES, CONTENIDOS EN LA PÁGINA 1 DE 1.
- IV. CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 113, FRACCIÓN I, DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y 116 PRIMER PÁRRAFO DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, SE CLASIFICAN LOS DATOS PERSONALES DE LAS PERSONAS FÍSICAS IDENTIFICADAS E IDENTIFICABLES.
- V. TITULAR DEL AREA: SUBDELEGADA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y ENCARGADA DE DESPACHO DE LA DELEGACIÓN FEDERAL DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE CAMPECHE, DE ACUERDO AL OFICIO NO. DRHF/070/2018 LICDA.DORA HILDA CANO CASTILLO.
- VI. APROBADO POR EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA MEDIANTE RESOLUCIÓN 090/2019/SIPOT, EN LA SESIÓN CELEBRADA EL 03 DE JULIO DE 2019.



**OFICIO NÚM. SEMARNAT/SGPA/UARRN/VS/0144/2019**  
**BITACORA: 04/KS-0085/04/19**

**C. WILEVALDO CRIOLLO NAH**  
**REPRESENTANTE LEGAL DE LA UMA IK BALAM**  
**C- 5, S/N, EJIDO CHENCOH, C.P. 24610**  
**MUNICIPIO DE HOPELCHEN, CAMPECHE.**  
**TEL. 981 116 6689**



**SAN FRANCISCO DE CAMPECHE , CAMP., A 07 DE MAYO DE 2019.**

En respuesta a su escrito ingresado en esta Delegación Federal, con número de bitácora: 04/KS-0085/04/19, por medio del cual solicita la modificación de datos del registro de Unidad de Manejo para la Conservación de la Vida Silvestre (UMA), en la modalidad de Cambio de Titularidad, de la Unidad de Manejo para la Conservación de la Vida Silvestre denominada **"Ik Balam"**, localizada en el Ejido Chencoh, Municipio de Hopelchen, Campeche.

Una vez analizada la información presentada ante esta delegación federal, referente a la modificación de datos del registro, y señala el inciso, Cambio de Titularidad de la UMA denominada **"Ik Balam"**, con clave de registro **SEMARNAT-UMA-EX-0006-CAMP**, con fundamento en los artículos 32 bis Fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, artículos 38, 39 y 40 Fracción IX inciso i del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; 40 de la Ley General de Vida Silvestre; así como artículo 47 Fracción I de su Reglamento; le informo que esta delegación no tiene inconveniente de autorizar el Cambio de Titularidad, en dicha Unidad de Manejo para la Conservación de la Vida Silvestre.

Dicha autorización deberá de estar acompañada con los oficios No. SGPA/DGVS/11200, y SEMARNAT/SGPA/UARRN/VS/197/2009 de fechas 20 de diciembre de 2002 y 15 de diciembre de 2009, correspondiente a la aprobación de plan de manejo y registro de la UMA que nos ocupa.



**SEMARNAT**  
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES



**2019**  
AÑO DEL CAMPEÑO DEL SUR  
EMILIANO ZAPATA

**Delegación Federal de SEMARNAT  
en el Estado de Campeche  
Subdelegación de Gestión para la Protección  
Ambiental y Recursos Naturales  
Unidad de Aprovechamiento y Restauración de  
Recursos Naturales  
Enlace de Recursos Naturales y Vida Silvestre**

La presente aprobación no lo exime de la responsabilidad de presentar los estudios correspondientes para solicitar aprovechamiento comercial sustentable de los ejemplares y de contar con la aprobación ante las demás autoridades competentes según sea el caso.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

*[Handwritten signature]*  
**LICDA. DORA HILDA CANO CASTILLO**

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia del Titular de la Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Campeche, previa designación, firma el presente la Subdelegada de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales."

C.c.p. MVZ. María de los Angeles Palma Irrizarry.- Director General de Vida Silvestre.- Ejército Nacional #223 Col. Anáhuac. C.P. 11320, Miguel Hidalgo, Distrito Federal  
Lic. Ramón Eduardo Rosado Flores. - delegado de la PROFEPA en Campeche.  
Expediente.



*[Handwritten signature]*